icfes mejor saber

RESPUESTA No. 1 A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA

Proceso SD-002-2012, cuyo objeto es "Renglón 1: Prestar la asesoría estratégica en comunicación con el fin de crear los conceptos y desarrollar los mensajes y campañas de comunicación institucionales requeridos por el ICFES, así como realizar el diseño y finalización de las piezas comunicativas orientadas a la divulgación y posicionamiento del Instituto como entidad Evaluadora. Renglón 2: Producir mensajes institucionales, mensajes radiales y videos institucionales requeridos por el ICFES".

A continuación el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones proceso SD-002-2012.

QUALITAT

Mediante correo electrónico recibido el dia 10 de Febrero de 2012, realiza las siguientes Observaciones y/o preguntas:

PREGUNTA 1:

"Está claro que la experiencia mínima requerida exige dos certificaciones de al menos dos clientes o empresas diferentes. La pregunta consiste en si para la experiencia calificable aplica esta misma norma o si se puede utilizar un mismo cliente o empresa en contratos distintos tanto para experiencia calificable como para experiencia habilitante".

RESPUESTA:

Para la experiencia Calificable, es necesario que las certificaciones provengan de clientes (empresas contratantes) diferentes, en caso de presentar dos certificaciones. No obstante, éstas pueden provenir de las mismas empresas que otorgan las certificaciones con las que acreditan la experiencia habilitante, siendo claro que deberán cumplir con la exigencia de que el monto del contrato u orden de servicio sea mínimo el 80% del presupuesto oficial para el Renglón a ofertar (Ver numeral 3.1.1 y/o 3.2.1).

Las certificaciones calificables deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 2.2.1.1 de los Términos de Referencia. Lo señalado en esta respuesta se reflejará en la Adenda 1 a los Términos de Referencia del proceso en referencia.

PREGUNTA 2:

"Con respecto al cuadro de tarifas (formato 6A), se encuentran algunos ítems que no precisan con claridad su extensión y contenido lo que afecta sustancialmente el costo de los mismos.

Por lo tanto sugerimos lo siguiente:
Stand: debe circunscribirse al diseño visual de un stand tipo con una totalidad de paneles para visualizar. No debe incluir el desarrollo industrial ni el diseño estructural del mismo.
Presentación flash: debe definirse la extensión máxima de la misma y las características tipo de la presentación. Sugerimos que se defina en número de diapositivas y que no incluya animaciones especiales.
Portafolio: Al igual que con los ítems anteriores debe especificarse el número de páginas y el contenido. "

RESPUESTA:

El ICFES, acoge su sugerencia y mediante Adenda 1 publicará cuadro en el cual se ampliará la información de los ítems que la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo considera requieren aclaración.

CONCEPCION MRC

Mediante correo electrónico recibido el dia 13 de Febrero de 2012, realiza las siguientes Observaciones y/o preguntas:

PREGUNTA 1:

"Descripción precisa de las siguientes piezas: Taco de papel, abanico y linea de tiempo pdf para la web"

RESPUESTA:

El ICFES, mediante Adenda 1 publicará cuadro en el cual se ampliará la información de los ítems solicitados por ustedes, de los solicitados por otros posibles proponentes y de aquellos que la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo considera requieren aclaración.

PREGUNTA 2:

"En el formato 5 estimulo a la industria nacional se describe cada unos de los perfiles el grupo creativo que ejecutará y apoyará las labores requeridas por el ICFES y su procedencia ya sea nacional o internacional, lo que no nos queda claro es que allí lo señala de forma porcentual. Me puedes especificar esto más claro por favor".

RESPUESTA:

En el numeral **3.1.4 Estímulo a la Industria Nacional** se establece lo siguientes:

"Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se otorgará al proponente 50 puntos, discriminados asi:
El ICFES otorgará al proponente que ofrezca y certifique que el personal de su empresa es cien por ciento (100%) nacional, 100 puntos. Las propuestas que certifiquen porcentajes diferentes recibirán una puntuación proporcional.

Para efectos de esta calificación el proponente deberá diligenciar el Formato 5. Si omite este aspecto su calificación será de cero (0) puntos para este ítem."

Por lo anterior, el proponente deberá certificar, diligenciando el Formato 5, **el porcentaje de personal nacional** que asignará durante la ejecución del contrato, de ser el contratista seleccionado. Es decir, si se asignarán por ejemplo 10 personas al contrato con el ICFES, y 8 de ellos son Colombianos y 2 extranjeros, el porcentaje de Colombianos sería del 80%, y eso es lo que deben colocar en el formato y certificar. Como lo establecido es que se otorgan 100 puntos a aquellos que certifiquen personal 100% Colombiano, para el caso del ejemplo se otorgarían 80 puntos de los 100 puntos posible, pues la calificación es directamente proporcional.

PREGUNTA 6:
Quisiera saber si debemos presentar los siguientes documentos, ya que en los pliegos no veo que los exijan.

-Declaración de renta.
-Balance y estado de resultados al 31 diciembre 2011
-Fotocopia tarjeta profesional del contador con su C.C

RESPUESTA:
No. Para el proceso en referencia, el ICFES no solicita los documentos señalados por ustedes.

ADRIANA GIL GONZÁLEZ
Subdirectora de Abastecimiento
y Servicios Generales

ANA MARIA URIBE GONZÁLEZ
Jefe Oficina Asesora de
Comunicaciones y Mercadeo

Proyectó: GHA